



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 2 de mayo de 2023 sobre el expediente de crédito extraordinario nº1/2023, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	62200	-Instalación de césped artificial en pista de pádel	4.767,40
1531	60900	-Obras de demolición y reconstrucción de muro paralelo a travesía	2.192,52
TOTAL GASTOS			6.959,92

FINANCIACIÓN: Este Crédito extraordinario se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de créditos extraordinarios: 4.394,52€

- Con mayores ingresos efectivamente recaudados en la aplicación 42000: 2.565,40€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En El Real de San Vicente, a 30 de mayo de 2023.-El Alcalde en funciones, Jorge Luis Martín Sánchez.

Nº. I.-3128